



SCIENZA

POLITICA DE INTERACCIÓN CON
PROFESIONALES
DE LA SALUD



POLITICA DE INTERACCIÓN CON PROFESIONALES DE LA SALUD

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivo

Scienza está comprometida con el cumplimiento de los más altos estándares de conducta ética comercial. A través de esta política, establecemos los lineamientos para la interacción con profesionales de la salud (PS) aspirando esta política a ser un elemento de prevención frente a toda posible conducta ilegítima. La misma regirá cualquier interacción que se mantenga con los clientes y cualquier actividad relacionada con la práctica profesional, entre otras.

1.2. Alcance

Esta política aplica a todos los administradores, directores, empleados y colaboradores de Scienza.

2. POLÍTICA Y PRINCIPIOS BÁSICOS

2.1. Normas básicas

Esta Política y de todos los Procedimientos Operativos Estándar deben estar alineados a las leyes y reglamentos vigentes, y con los códigos del sector, y si hay requisitos más restrictivos los mismos deberán ser aplicados.

2.2. Principios básicos

Todas las interacciones con profesionales de la salud y/o con nuestros clientes deben regirse por principios éticos, teniendo siempre presente que, según nuestro Código de Conducta, considera a la salud de las personas como un derecho humano fundamental y en lo que refiere al paciente nos

comprometemos en nuestras acciones a mejorar la calidad de vida de los pacientes.

Siendo el paciente el centro de nuestra atención, debemos asegurar en las acciones que realizamos:

- ✓ Actuar con una intención clara y transparente;
- ✓ Nunca influir en las contrataciones en forma inadecuada;
- ✓ Financiar en forma responsable en cumplimiento siempre de una necesidad legítima protegiendo nuestra reputación y la de nuestros socios comerciales.

2.3. Política

Scienza puede interactuar con personas implicadas en la recomendación o en la decisión de compra o incorporación al FTM de productos que representa. Estas interacciones no deben interferir en el juicio independiente de los prescriptores ni debe percibirse como forma de influencia inapropiada. Todas estas conversaciones deben ser veraces y precisas.

La contratación de Profesionales de la Salud para la prestación de servicios profesionales que sean miembros de comités de decisión sobre fármacos, debe notificarse de conformidad con las normas vigentes.

Los descuentos, reembolsos y demás pagos deben registrarse contablemente de forma precisa y apropiada.

Las interacciones para promocionar los productos de las representadas de Scienza deben tener una intención clara, un objetivo transparente, y no deben interferir con la independencia de los profesionales de la salud. En la promoción debe respetarse la normativa vigente.

Nada puede ser ofrecido, prometido o proporcionado a un profesional de la salud con la intención de ejercer influencia indebida sobre su decisión de prescribir, recomendar, dispensar, comprar, proveer, suministrar o administrar productos.

La relación con los profesionales de la salud debe ser apropiada. Podrán ofrecerse artículos de utilidad médica si dichos artículos son modestos, de valor razonable, ofrecidos de forma ocasional.

Los regalos de cualquier tipo (incluidos regalos personales), reconocimientos culturales (obsequios incluso pequeños o modestos no relacionados con la práctica de la medicina que se brinda a los profesionales de la salud por temas culturales o religiosos como año nuevo, nacimiento de hijos, matrimonio) y las

ayudas promocionales, con marca o sin marca (conocidos como gimmicks), están prohibidos y no deben proporcionarse ni a profesionales de la salud ni a miembros de su familia. Esto incluye pagos en efectivo o equivalentes de efectivo.

Scienza puede organizar eventos o contribuir a eventos organizados por terceros con el fin de proporcionar información científica o de educar a los profesionales de la salud sobre los productos que representa. Todos los eventos deben tener objetivos claros, contar con una financiación responsable y ser coherentes con la misión de Scienza.

Los tipos más comunes de eventos son: Programas de charlas promocionales para educar a los profesionales de la salud sobre los productos de sus representadas o sobre las áreas de enfermedad a las que pueden aplicarse. Reuniones científicas para facilitar el debate científico legítimo, obtener o proporcionar información educativa científica o médica. Programas de concienciación sobre enfermedades para aumentar el conocimiento y la educación sobre enfermedades y su tratamiento. Congresos o simposios de terceros para proporcionar información médica.

Todos los eventos, reuniones o actividades deben celebrarse en un lugar apropiado para el intercambio científico o educativo, y de conformidad con la legislación vigente. Siempre debemos asegurarnos de que la financiación de un evento no interfiera con la independencia del profesional de la salud.

No debe proporcionarse ni financiarse entretenimiento u otras actividades de ocio y/o sociales.

Scienza podrá contratar profesionales de la salud para que presten servicios profesionales, por ejemplo, oradores (speakers) para programas de charlas promocionales, presentaciones científicas, u otros eventos, asesoría o consultoría, juntas de asesoramiento (advisory boards). Todas las contrataciones deben ser adecuadas, sin un propósito indebido, basada en una necesidad legítima de prestación del servicio. Debe ser documentada y la contraprestación debe ser a un valor justo de mercado.

Scienza puede interactuar con pacientes, cuidadores y organizaciones de pacientes para comprender su perspectiva y proporcionar conocimientos sobre enfermedades, tratamientos y su cuidado. Todas las interacciones deben ser éticas, transparentes, no promocionales y mantener la independencia del paciente y de las organizaciones de pacientes. Se debe tratar la información de los pacientes con respeto, y proteger la confidencialidad conforme las normas vigentes de protección de datos personales. Si se contratan los servicios de pacientes o de organizaciones de pacientes para su

participación en, por ejemplo, juntas de asesoramiento de pacientes (Advisory Boards), deben estar basadas en una legítima necesidad del servicio y ser debidamente documentadas. La compensación por los servicios debe ser razonable en relación a los servicios prestados.

Scienza puede proporcionar financiación u otro tipo de apoyo a organizaciones externas. Esto incluye becas, donaciones, financiación para educación médica, y patrocinios. Debemos financiar en forma responsable, solo a organizaciones legítimas, nunca a personas individuales, con un propósito claro y definido, debe ser razonable y legítima según la actividad financiada y debe seguirse, documentarse, notificarse y registrarse contablemente de forma apropiada, de acuerdo a la política SCZ003_Política Antisoborno.

3. IMPLEMENTACIÓN

3.1. Formación

Los colaboradores deberán familiarizarse con la presente Política y participar en las sesiones de entrenamiento.

3.2 Denuncia de Conductas indebidas.

Cualquier colaborador que tenga conocimiento de un posible caso de infracción de la ley o de la presente Política está obligado a comunicarlo tan pronto como le sea posible y de acuerdo con el procedimiento detallado en el apartado del Código de Conducta de SCIENZA titulado "Canal de denuncias de una posible conducta indebida". También está a disposición el siguiente link al que se accede en forma anónima: www.scienza.cr/te-escuchamos/

3.3 Infracciones.

No se tolerará ningún tipo de incumplimiento de esta Política y en caso de que ocurra, se adoptaran las medidas disciplinarias oportunas que podrán incluso comportar el despido. Se espera que los terceros que ejecuten alguna o algunas de las actividades descritas en esta Política cumplan con la misma.



SCIENZA



